



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

ORDENANZA N°

7021

Corrientes, **22 JUN 2021**

VISTO:

- El 120 aniversario de la muerte de Juana Francisca Cabral; Y
- El rol fundamental que ocupó Juana Francisca Cabral en la Cultura de la Beneficencia de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en conmemoración de los 120° Aniversario de la muerte de Juana Francisca Cabral, quien en vida fue una de las damas más benefactoras de la Sociedad Correntina de todos los tiempos y falleció el 24 de marzo de 1901;

Que, fue una de las fundadoras de la Cruz Roja y la Sociedad de Beneficencia de la Ciudad de Corrientes; construyó, equipó y mantuvo por varios años el "Hospital de Mujeres Santa Rita"; junto a quiénes erigió la Iglesia Santa Rita e hizo importantes aportes para la construcción de Colegios Católicos de la Ciudad de Corrientes;

Que, es importante destacar que la creación de la Sociedades de Beneficencia marcó un punto de inflexión en la vida cotidiana de las mujeres, ya que desde ese espacio traspasaron el ámbito doméstico, generaron interrelaciones que les permitieron participar y ser visibilizadas en la esfera pública, al desarrollar labores diferentes a las de amas de casa;

Que, actualmente en el predio de lo que fue su gran obra, funcionan el Instituto de Cardiología y el Hospital Geriátrico que llevan su nombre; Allí, una placa de mármol la recuerda y nos recuerda lo que fue el lema de su vida: "*...mientras tenga un peso será para hacer el bien...*";

Que, a Juana Francisca Cabral no solo hay que destacarla por su fe, su solidaridad con el prójimo y su desapego por los bienes materiales, sino también por su labor concretado pese a las limitaciones que pesaban sobre las mujeres en la época y el contexto social donde se desarrolló y eso nos habla de su capacidad, coraje, perseverancia, y otros valores que con singular fuerza seguramente la inspiraron e impulsaron;





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..2//

Corrientes, **22 JUN 2021**

ORDENANZA N°

7021

Que, por todo ello, y para recordar y recordarnos que sus gestos de bondad y generosidad son dignos de imitación, y que esos valores que inspiraron e impulsaron a Juana Francisca Cabral aún perduran, es compromiso del Estado y de cada uno de los ciudadanos, recordarla como parte de la historia de nuestra Ciudad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

"Día de la Beneficencia"

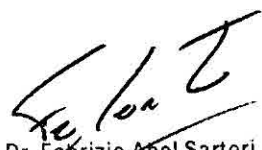
ARTÍCULO.-1º: INSTITUYE el día 24 de marzo como "Día de la beneficencia", en conmemoración al aniversario del fallecimiento de "Juana Francisca Cabral".

ARTÍCULO.-2º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.


ARTÍCULO.-3º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-4º: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes




JULIAN MIRANDA GALLINO
Vice-Presidente n°
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y
DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”


ORDENANZA N° 7021 Corrientes, 22 JUN 2021

VISTO: LA ORDENANZA N° 7021 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 22-06-2021.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 2565 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 29-07-2021.

POR LO TANTO: CUMPLASE




Emme Gracia de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes